

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO. **PRIMER OTROSÍ:** SOLICITA REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO. **SEGUNDO OTROSÍ:** SOLICITA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

FELIPE ARÉVALO CORDERO, en representación de **Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.**, rol único tributario N°88.221.200-9, en el marco del procedimiento administrativo rol F-007-2020 para determinar eventuales responsabilidades y sanciones en contra de mi representada, al Sr. Emanuel Ibarra Soto, Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S) de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que con fecha 5 de mayo de 2020, esta parte presentó a la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "**SMA**"), un Programa de Cumplimiento en relación a los cargos formulados en el procedimiento administrativo sancionatorio rol F-007-2020.

Mediante Resolución Exenta N°3 /F-007-2020, de fecha 3 de junio de 2020 (en adelante "**Res. Ex. N°3/2020**"), la SMA, tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento formulando observaciones al mismo, otorgando a mi representada un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la referida Resolución, para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido que incluya dichas observaciones.

La Res. Ex. N°3/2020 fue notificada a mi representada por carta certificada, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, la notificación debe entenderse practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción e la oficina de Correos que corresponda, siendo, en este caso, la oficina de la comuna de Las Condes. De acuerdo a los datos disponibles en la página web de Correos de Chile, la recepción de la carta en la oficina de Las Condes ocurrió el día 11 de junio.

Atendido que mi representada se encuentra analizando aspectos técnicos necesarios para ajustar satisfactoriamente el Programa de Cumplimiento presentado a los requerimientos de esta autoridad, para la adecuada elaboración del Programa de Cumplimiento refundido se hace necesario contar con un plazo mayor al establecido en el Resuelvo primero de la Res. Ex. N°3/2020.

Por esta razón, actuando dentro de plazo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos vengo en solicitar ampliación del plazo para

responder las observaciones formuladas en la Res. Ex. N°3/2020 y presentar el Programa de Cumplimiento Refundido, por un plazo adicional de 5 días hábiles, o lo que esta Superintendencia estime pertinente contados desde el término del plazo legal original.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos y las disposiciones previstas en la Ley N° 20.417 Orgánica de la SMA, solicito a usted acceder a lo solicitado.

PRIMERO OTROSÍ: Que en atención al carácter técnico de las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento presentado por mi representada el día 5 de mayo de 2020, solicito reunión de asistencia al cumplimiento con el (o los) funcionarios que estime pertinente, de manera de poder obtener cabal comprensión de los requerimientos formulados por esta autoridad.

La presente solicitud tiene como motivo aclarar dudas con respecto a ciertas observaciones formuladas en la mencionada resolución, para así presentar un Programa de Cumplimiento refundido satisfactorio. Se adjunta al presente el respectivo formulario de solicitud de asistencia al cumplimiento.

POR TANTO, solicito a usted acceder a lo solicitado.

SEGUNDO OTROSÍ: Que en atención de lo señalado en el resuelvo cuarto de la Resolución Exenta N°3/ Rol F-007-2020 dictada el 3 de junio de 2020, vengo a solicitar que las futuras resoluciones del presente procedimiento administrativo sean notificadas a los siguientes correos electrónicos:

POR TANTO, solicito a usted acceder a lo solicitado.

Felipe
Andres
Arevalo
Cordero

Firmado
digitalmente por
Felipe Andres
Arevalo Cordero
Fecha: 2020.06.19
09:01:23 -04'00'

2.1 Anexo 2: Formulario de solicitud de asistencia

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASISTENCIA

Con fecha 19 de junio de 2020 solicito reunión con el Sr Daniel Garces Paredes Fiscal instructor en el procedimiento administrativo sancionatorio ROL F-007-2020.

Datos del Solicitante:

Nombre: Felipe Arévalo Cordero

Empresa u organización: Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.

Cargo: Abogado

Proyecto, actividad o fuente: Central Tres Puentes

Dirección: Avenida El Golf N° 40, Piso 20 Las Condes

Teléfono: [REDACTED]

Asistentes a la reunión:

N°	Nombre	Cargo	RUT
1.	Felipe Andrés Arévalo Cordero	Abogado	[REDACTED]
2.	Carlos Uribe Leiva	Jefe Unidad Seguridad y Medioambiente	[REDACTED]
3.	Manuel Alberto Tejos Lemus	Ingeniero Consultor	[REDACTED]
4.			
5.			

Motivo de la reunión:

- Asistencia y guía para el correco entendimiento de las observaciones formuladas al programa de cumplimiento formuladas por medio de la Res. Ex. N° 3/F-007-2020.

“La Superintendencia del medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado(a) comunicando oportunamente el día y hora de la reunión, la cual dependerá del número de solicitudes que se reciban. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones.”



Firma Solicitante